

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0145-2020-MDSA-A

San Antonio, 09 de Junio del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional -Ley Nº 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 081-2020-MDSA de fecha 14 de abril del 2020 se encargó a la Ing. **ZAIRA DEL PILAR QUISPE MAYO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas Habilitaciones y Catastro de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí, Departamento de Lima;

En uso de las facultades normadas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la encargatura de la Ing. ZAIRA DEL PILAR QUISPE MAYO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas Habilitaciones y Catastro de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, debiendo hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Karin Lilana arbi Vargas Secretaria General (e)

